

Renovación Nacional

Por Ley de Partidos renuncia presidente

215

Las incompatibilidades dispuestas en el Artículo 18 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos determinaron que renunciara a la militancia y presidencia provincial en Osorno del Partido Renovación Nacional, el abogado, Víctor Hugo Vergara Giovannini, quien a la vez es consejero regional del Colegio de Abogados A. G.

La determinación de optar por esta última condición, significa que la mencionada colectividad política deberá elegir, en reunión de su consejo provincial, que se efectuará en la tarde de hoy a su nuevo presidente.

CONSIDERACIONES

El hasta hace pocos días presidente provincial, fundamentó las causales de su alejamiento, en carta enviada al presidente nacional del partido, Ricardo Rivadeneira, algunos de cuyos considerandos se reproducen, por estimarse de interés la materia, inédita hasta la fecha en nuestro acontecer político nacional.

Al referirse a la motivación de la renuncia, Ver-

gara expresa: "la única razón que me lleva a dar este paso, es la incompatibilidad constitucional y legal entre ser dirigente gremial y afiliado a un Partido Político. En efecto, soy consejero del Colegio de Abogados A. G. Valdivia-Osorno y por tal motivo no debí tal vez en su oportunidad afiliarme a Renovación Nacional.

"Sin embargo — prosigue — como estaba y estoy convencido de la importancia y rol que tienen los partidos políticos en una democracia, me uní a la tarea de muchos de dar vida a un partido que interpretara a la gente de orden y trabajo que desea vivir en libertad y democracia..."

Más adelante, el documento agrega: "como integrante de Renovación Nacional he sido y soy respetuoso de la institucionalidad vigente, de tal suerte que aun cuando no esté plenamente de acuerdo con algunas normas constitucionales y legales, no puedo excusarme de acatar su cumplimiento, siendo mi deber ciudadano procurar su cambio por los mecanismos legales vigentes".

"Es precisamente por ello

que me veo en la obligación de optar entre ser militante de un partido o dirigente gremial. Es una decisión dolorosa y absurda, pero legal".

"Por una parte, he recibido el mandato de mis colegas abogados referido a un periodo determinado, siendo uno de los nueve miembros que integran el consejo. Por otra, me ha tocado dirigir en la provincia de Osorno la formación del partido, habiendo logrado nuestro objetivo, al contar con más de mil cien afiliados".

Finalmente, la renuncia del presidente provincial señala: "Teniendo en cuenta además que lo que la Constitución y la ley prohíbe es la militancia política de los dirigentes gremiales, y no su postura o posición sobre la problemática de un país, he optado por desafiliarme de Renovación Nacional, pues de esa manera podré seguir emitiendo opiniones en un medio ajeno al estrictamente partidario, pues mi renuncia al partido no puede llevar consigo la privatización del derecho constitucional a opinar en la forma que nuestra conciencia nos lo dicte".



Víctor Hugo Vergara Giovannini.